**INFORME DE CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOREQUERIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL RELACIONES DEL TRABAJO DEL G.C.A.B.A,**

**SOBRE MODIFICACIONES DE DATOS Y/O SISTEMA DE REGISTROS LABORALES****[[1]](#footnote-1)**

Señor/es[[2]](#footnote-2) ….. de

XYZ……

CUIT N°: XX-XXXXXXXX-X

Domicilio legal[[3]](#footnote-3): …

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**1. Objeto del encargo**

He sido contratado por XYZ (en adelante, “la Sociedad”) para emitir un informe sobre el cumplimiento de los requerimientos del trámite requerido por la Dirección General Relaciones del Trabajo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, “D.G.R.T del G.C.A.BA.”).

Dicha información será referida como “la Información objeto del encargo”, la que se encuentra enumerada a continuación:

* Declaración efectuada por la sociedad para su presentación ante la Dirección General Relaciones del Trabajo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre modificaciones al Sistema de Registro Laboral originadas en ...(detallar la modificación). Dicha declaración ha sido firmada por mí al sólo efecto de su identificación con el presente informe.

**2. Responsabilidad de la Dirección de XYZ, en relación con la información examinada**

La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de la información objeto de examen, de acuerdo con lo requerido por la Dirección General Relaciones del Trabajo del GCABA., en cumplimiento de la Disposición N° 473/DGEMP/19.

**3. Responsabilidad del Contador Público**

Mi responsabilidad consiste en la emisión del presente Informe de Cumplimiento, basado en mi tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos establecidos por la Dirección General Relaciones del Trabajo del GCABA., establecido por la Disposición N° 473/DGEMP/19.

Soy independiente de XYZ y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE.

**4. Tarea Profesional**

Mi tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas establecidas en la Sección VIII de la Resolución Técnica Nº 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que consistió en la aplicación de ciertos procedimientos previstos en la mencionada norma, que considero necesarios para emitir el presente Informe de Cumplimiento. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique mi tarea.

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

* Verificar la documentación que respalda la modificación.
* Verificar las modificaciones correspondientes en el libro del Art. 52 de la Ley 20.744 y en el resto de la documentación laboral.

El alcance de estos procedimientos es inferior al de una auditoría o encargo de aseguramiento. Por lo tanto no expreso una conclusión con el fin de incrementar el grado de confianza del usuario a quien se destina este informe, en relación con la información objeto de revisión.

**5. Manifestación profesional**

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo precedente, y en lo que es materia de mi competencia, en mi opinión, XYZ cumple con los requerimientos de la Disposición N° 473/DGEMP/19.

**6. Otras cuestiones: Restricción a la distribución y uso de este informe**

Mi informe de cumplimiento ha sido preparado exclusivamente para uso de la Dirección de la Sociedad y para su presentación ante la Gerencia Operativa de Rúbrica de Documentación Laboral, dependiente de la D.G.R.T (G.C.B.A.), y por lo tanto no debe ser utilizado, hacerse referencia a él o ser distribuido con ningún otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dd/mm/aaaa

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | Dr. WXYZContador Público (Universidad)C.P.C.E.C.A.B.A. T°… F°… |

1. El modelo de informe es meramente ilustrativo y no es de aplicación obligatoria. El Contador Independiente determinará, sobre la base de su criterio profesional, el contenido y su redacción. [↑](#footnote-ref-1)
2. Cargo/s de los destinatarios del Informe (Órgano de Administración), según la naturaleza del ente cuyos estados contables se auditan (por ejemplo: Presidente y Directores, Gerentes, Miembros del Consejo de Administración, etc). [↑](#footnote-ref-2)
3. A partir del 01/11/2007, en los informes y certificaciones se debe consignar expresamente el domicilio del ente según el siguiente detalle: Personas Humanas: Domicilio real; Sociedades de Hecho y Empresas Unipersonales: Domicilio fiscal; Demás entes: Domicilio legal. En todos los casos deba completarse: Calle, N°, Localidad CABA. [↑](#footnote-ref-3)